



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JS INVERCIONES & NEGOCIOS S.A.S.
Demandado : NATALI DAYAN GALINDES TONGUINO Y OTRO
Radicado : 2022-642

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido al correo electrónico, se ordena **REQUERIR** al pagador de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante Oficio No. 2262 del 13 de diciembre del 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue la demandada NATALI DAYAN GALINDES TONGUINO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.287.700 en calidad de empleada de esta Empresa Social del Estado.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ